

Litueche

Dideco: N°123.-

## DECRETO EXENTO N° 730

LITUECHE, 19 de Junio de 2019.-

Hoy se decretó lo que sigue:

## CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N° 101 de fecha 01 de Febrero de 2019, que aprueba Convenio de transferencia de recursos para la ejecución de la modalidad del Acompañamiento Psicosocial del programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades entre Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Decreto Alcaldicio N° 271 de fecha 04 de marzo de 2019 que aprueba en todas sus partes el Convenio Programa acompañamiento Psicosocial con fecha 01 de Febrero de 2019 entre Fosis y la llustre Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de proveer de material de oficina a la Unidad de Intervención Familiar para el óptimo desarrollo de sus labores.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- La cotización presentada por Don Galvarino Farías Cabeza.

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. Art N°10, N° 7, letra N, cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente y la contratación de personas en situación de discapacidad o vulnerabilidad. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega facultad de firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde" y posteriores Decreto modificatorios. "El decreto Alcaldicio N° 24 de fecha 04/01/2017, que designa como alcalde subrogante a la administradora municipal" " el decreto Alcaldicio N° 1.647 de fecha 30/12/2016, que designa como director de control (S) al DIDECO."

## DECRETO

- **1.-AUTORIZASE** la adquisición de material de oficina Programa Sociolaboral 2019, mediânte la modalidad de trato directo con el proveedor don Galvarino Farías Cabeza, Rut 6.908.039-1.-
- 2.-GIRESE: Orden de Compra a través del Portal Mercado Publico a nombre de Galvarino Farías Cabeza, Rut 6.908.039-1 por un monto de \$20.000.- (veinte mil pesos).- Iva Incluido
- **3.-CARGUESE:** el Gasto que genere el presente Trato Directo, al presupuesto del programa Sociolaboral 2019.
- **4.- REMITASE**, copia del presente Decreto a los Departamentos de Administración, Finanzas y Secretaria Municipal para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

Administrador Municipal

> CLAUDIA SALAMANGA MORIS ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/LUS/PVV/IMR/imr. DISTRIBUCIÓN:

cipalidao

ecreta

Oficina de Partes

- Departamento de Finanzas

JRA URIBE SILVA

SECRETARIO MUNICIPAL

Archivo DIDECO

Cardenal Caro #790 / 72 2 209801